

DIRECTIVA No. **026** DE 2018

(28 DIC 2018)

PARA: SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES (AS) DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, DIRECTOR (A) DE UNIDAD ADMINISTRATIVA SIN PERSONERÍA JURÍDICA, DIRECTORES (AS) Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DISTRITALES.

DE: SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

ASUNTO: Política de Propiedad Intelectual del Distrito Capital

El Decreto Distrital 323 de 2016 en su artículo 3, definió las funciones de la Secretaría Jurídica Distrital y le asignó, entre otras, las siguientes: “2. Formular, adoptar, orientar y coordinar la gerencia jurídica del Distrito Capital y la definición, adopción y ejecución de las políticas en materia de gestión judicial y de prevención del daño antijurídico del Distrito Capital, conforme a las normas vigentes en la materia. (...) 7. Realizar estudios, investigaciones y análisis jurisprudencia/es y doctrinales que beneficien y soporten la gestión desarrollada por las oficinas jurídicas de las entidades y organismos del Distrito. (...) 9. Diseñar e implementar las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.”.

En particular, el artículo 12 ibídem le asignó a la Dirección de Política e Informática Jurídica entre otras, las siguientes funciones: “1. Asesorar los despachos de la Secretaría Jurídica Distrital y de la Subsecretaría Jurídica Distrital en la definición y coordinación de la gestión jurídica Distrital en materia de estudios y análisis especializados, coordinación del cuerpo de abogados del Distrito Capital y gestión de la información jurídica. (...) 2. Realizar estudios, análisis jurisprudenciales y doctrinales, e investigaciones jurídicas en temáticas de interés para el Distrito Capital, en beneficio de la gestión de las oficinas jurídicas o las dependencias que hagan sus veces, en las entidades y organismos distritales. (...) 5. Elaborar los proyectos de política en materia jurídica de interés para el Distrito, buscando la unificación de criterios para la aplicación de las normas y la ejecución concertada de acciones en esta materia para que sean adoptados por la Secretaría Jurídica Distrital. (...) 7. Coordinar el diseño e implementación de las políticas de divulgación del ordenamiento normativo y de acceso a la información jurídica.”.



CONTINUACIÓN DE LA DIRECTIVA No. 026 DE 2018

28 DIC 2018

En ejercicio del Decreto 430 de 2018¹, la Secretaría Jurídica Distrital identificó la necesidad de elaborar una política de protección de la propiedad intelectual del Distrito Capital, que permita su adecuado tratamiento, con el fin de prevenir el daño antijurídico en esta materia, precaver litigios, así como ejercer una defensa eficiente y eficaz de los bienes de tal naturaleza de titularidad del Distrito.

A través de la presente directiva, la Secretaría Jurídica Distrital adopta y socializa la **POLÍTICA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL DISTRITO CAPITAL** adjunta a este documento, la cual establece principios rectores generales y buenas prácticas que sirven de guía a las Entidades y Organismos del Distrito Capital de Bogotá en el desarrollo, adquisición, gestión, utilización y protección de Propiedad Intelectual generada, adquirida o utilizada por ellas.

La Política en mención también podrá ser consultada en el siguiente link:

<https://www.bogotajuridica.gov.co/BJV/awdoc.jsp?idn=&i=2231>

Cordialmente,


DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaría Jurídica Distrital

Proyectó: Julio César Amaya Méndez - Contratista

Revisó: Alexandra Navarro Erazo - Directora Distrital de Política e Informática Jurídica.

Aprobó: Gloria E. Martínez Sierra - Subsecretaria Jurídica Distrital

¹ "Por el cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica Pública del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".